

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 12 de diciembre de 2019
UCS/116

La Procuraduría General del Estado brinda asesoría sobre los principios de técnica legislativa y parlamentaria

La Procuraduría General del Estado, a través de la Dirección de Iniciativa Legislativa e Investigaciones Jurídicas, creada el 04 de diciembre de 2019, brinda asesoría todas las instituciones públicas que soliciten revisión de la normativa o cuerpos legales.

En esa asesoría aplica la técnica legislativa que contribuye a la redacción de cuerpos normativos con criterios como: formalidad, claridad, integralidad, precisión, coherencia y concordancia.

La **formalidad implica que** el proyecto de ley, para su aprobación, debe cumplir con los requisitos previstos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y demás normas pertinentes. Su aplicación garantiza su legitimidad.

Mientras la **claridad se refiere** a la redacción del texto del proyecto de ley debe ser entendible y preciso, lo que permitirá tener un documento con certeza y seguridad jurídica.

La **integralidad, en cambio, es** para que el proyecto contenga todos los elementos temáticos relacionados con los asuntos a ser normados; debe ser un producto completo, sin vacíos. Debe eliminar los temas que no correspondan con el objeto y ámbito.

La **coherencia y concordancia se refiere a que el** proyecto de ley debe contener normas que no se contradigan entre sí, (coherencia interna), ni con otras normas del sistema jurídico (coherencia externa). Debe evitar antinomias e imprecisiones.

Y la precisión quiere decir que la norma debe ser una respuesta a una necesidad social y tiene que determinar el presupuesto que conllevaría para su implementación.

Este servicio de. Hasta el momento, el asesoramiento de iniciativa legislativa se impartió al Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (Congope), al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

En su contribución a mejorar los cuerpos normativos en materia de iniciativa legislativa, ha participado en el desarrollo en las siguientes normas:

- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código General de Procesos.
- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación.
- Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y a la ley de Seguridad Social de la Policía Nacional.
- Proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo.
- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial.

- Proyecto del Código de Comercio.
- Proyecto de Ley Orgánica Reforma al Código Orgánico Integral Penal.
- Reglamento de Disciplina para los Centro de Formación Policial.
- Proyecto de Instructivo de Aplicación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Procuraduría General del Estado y la Asamblea Nacional.
- Proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría Pública.
- Proyecto de Ley Orgánica de Actuación en casos de Personas desaparecidas y extraviadas.
- Proyecto de Ley de Transparencia Fiscal, Asamblea Nacional.
- Observaciones al Reglamento del Procedimiento para la suscripción de Acuerdos Indemnizatorios con víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL

Telf. 2941300 Ext. 2321 Cel. 0994537806